



000001

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA -
(SUNAT GASTADORA)**

INFORMACION PRESUPUESTARIA, PREPARADA PARA LA
CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

000002

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -
(SUNAT GASTADORA)**

INFORMACION PRESUPUESTARIA, PREPARADA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA
REPUBLICA POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONTENIDO	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Información del presupuesto	
Marco y ejecución presupuestal	3
Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (formato EP-1)	4
Estado de fuentes y uso de fondos (formato EP-2)	5
Presupuesto institucional de ingresos (formato PP-1)	6
Presupuesto institucional de gastos (formato PP-2)	7
Clasificación funcional del gasto (formato EP-3)	8
Distribución geográfica del gasto (formato EP-4)	9
Notas a la información presupuestaria	10 - 19

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Superintendente Nacional
**Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -
(SUNAT Gastadora)**

15 de junio de 2016

Hemos auditado los estados presupuestarios adjuntos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ente Gastadora (en adelante SUNAT Gastadora), conformada por el marco y ejecución presupuestaria, el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (formato EP-1), el estado de fuentes y uso de fondos (formato EP-2), el presupuesto institucional de ingresos (formato PP-1), el presupuesto institucional de gastos (formato PP-2), la clasificación funcional del gasto (formato EP-3) y la distribución geográfica del gasto (formato EP-4) por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y las correspondientes notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre la Información Presupuestaria

La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados presupuestarios, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables a la SUNAT Gastadora, y del control interno que la Intendencia Nacional ha identificado necesario para permitir la preparación de estados presupuestarios que estén libres de errores importantes, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios sobre la base de nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Financiera Gubernamental aprobadas para su aplicación en Perú por la Contraloría General de la Republica, según Resolución de Contraloría No 445-2014-CG que aprueba la Directiva No 005-2014-CG/AFIN. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios estén libres de errores importantes.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los saldos y las divulgaciones en los estados presupuestarios. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados presupuestarios contengan errores importantes, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno de la SUNAT Gastadora relevante para la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la SUNAT Gastadora. Una auditoría también comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa aplicable en la presentación general de los estados presupuestarios.

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú, T: +51 (1) 211 6500 F: +51 (1) 211 6550
www.pwc.com/pe

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao

15 de junio de 2016
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -
(SUNAT Gastadora)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es apropiada y suficiente en ofrecer fundamento para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

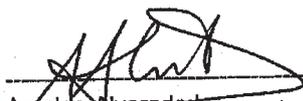
En nuestra opinión, los estados presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información presupuestal de la SUNAT Gastadora por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Financiera Gubernamental aprobadas para su aplicación en Perú por la Contraloría General de la Republica.

Otros asuntos

Este informe ha sido preparado solamente para información y uso de la Intendencia Nacional de la SUNAT, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Contraloría General de la Republica, y no debe ser referido a ninguna otra persona o entidad ni utilizado con ningún otro propósito. Asimismo, debe ser leído conjuntamente con el dictamen sobre los estados financieros de la SUNAT Gastadora, emitido el 15 de junio de 2016.

Lavaglia, Aparicio y Asociados

Refrendado por


Arrialdo Alvarado L. (socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula No.01-007576

000005

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
(SUNAT GASTADORA)**

**MARCO Y EJECUCION PRESUPUESTAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Soles)**

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Ejecucion de Ingresos	Avance % PIA	Avance % PIM
INGRESOS					
09. Recursos directamente recaudados					
1 Ingresos corrientes					
1.3 Venta de Bienes y servicios y derechos administrativos	2,156,990,000	2,156,990,000	1,938,931,962	89.89	89.89
1.5 Otros Ingresos	86,010,000	86,010,000	78,045,545	88.41	88.41
1.8 Saldos de balance	-	94,543,797	603,307,491	-	638.12
Total recursos directamente recaudados	2,243,000,000	2,337,543,797	2,616,284,998	116.73	112.01
19. Recursos por operaciones oficiales de credito					
1.5 Otros ingresos	-	-	22,632	-	-
1.8 Endeudamiento	-	6,329,003	3,420,617	-	54.05
1.9 Saldos de balance	-	-	-	-	-
Total recursos por operaciones oficiales de credito	-	6,329,003	3,443,249	-	54.40
13. Donaciones y transferencias					
1.4 Donaciones y transferencias	-	-	-	-	-
1.9 Saldos de balance	-	160,394	139,506	-	86.98
Total donaciones y transferencias	-	160,394	139,506	-	86.98
TOTAL GENERAL	2,243,000,000	2,344,033,194	2,621,867,753	116.89	111.85
GASTOS					
09 Recursos directamente recaudados					
Gastos corrientes	2,096,647,030	2,043,003,678	1,809,317,534	86.30	88.56
2.1 Personal y obligaciones sociales	1,440,000,000	1,115,000,000	960,081,921	66.67	86.11
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	32,300,000	32,300,000	28,320,633	87.68	87.68
2.3 Bienes y servicios	593,000,000	821,341,648	789,421,412	133.12	96.11
2.4 Donaciones y transferencias	347,030	347,030	293,558	84.59	84.59
2.5 Otros gastos	31,000,000	74,015,000	31,190,012	100.61	42.14
Gastos de Capital	146,000,000	294,187,149	252,789,633	173.14	85.93
2.4 Donaciones y transferencias	-	31,826,168	31,826,168	-	100.00
2.6 Adquisicion de activos no financieros	146,000,000	262,360,981	220,963,465	151.34	84.22
Deuda Publica	352,970	352,970	85,625	24.26	24.26
2.8 Servicio de la deuda publica	352,970	352,970	85,625	24.26	24.26
Total recursos directamente recaudados	2,243,000,000	2,337,543,797	2,062,192,792	86.30	88.56
19 Recursos por operaciones oficiales de credito	-	6,329,003	3,443,249	-	54.40
06 Gastos de capital	-	6,329,003	3,443,249	-	54.40
6.2.6 Adquisicion de activos no financieros	-	6,329,003	3,443,249	-	54.40
Total recursos por operaciones oficiales de credito	-	6,329,003	3,443,249	-	54.40
13 Donaciones y transferencias	-	-	-	-	-
05 Gastos corrientes	-	158,352	139,506	-	88.10
5.2.3 Bienes y servicios	-	158,352	139,506	-	88.10
06 Gastos de capital	-	2,042	-	-	-
6.2.6 Adquisicion de activos no financieros	-	2,042	-	-	-
Total donaciones y transferencias	-	160,394	139,506	-	86.98
TOTAL GENERAL	2,243,000,000	2,344,033,194	2,065,775,547	92.10	88.13

Para ser leído conjuntamente con la carta-informe de Gavoglio, Aparicio y Asociados de fecha 15 de junio de 2016.

000006

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
(SUNAT GASTADORA)

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Soles)

PP- 1

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones		Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	
02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
INGRESOS CORRIENTES	2,243,000,000	-	-	2,243,000,000
1.3 Venta de Bienes y servicios y derechos administrativos	2,156,990,000	-	-	2,156,990,000
1.5 Otros ingresos	86,010,000	-	-	86,010,000
FINANCIAMIENTO	-	94,543,797	-	94,543,797
1.9 Saldos de balance	-	94,543,797	-	94,543,797
TOTAL FF 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,243,000,000	94,543,797	-	2,337,543,797
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	-	-	-
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO	-	6,329,003	-	6,329,003
1.8 Endeudamiento	-	6,329,003	-	6,329,003
1.9 Saldos de balance	-	-	-	-
TOTAL FF 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRE	-	6,329,003	-	6,329,003
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS	-	-	-	-
1.4 Donaciones y transferencias	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO	-	160,394	-	160,394
1.9 Saldos de balance	-	160,394	-	160,394
TOTAL FF 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	160,394	-	160,394
TOTAL GENERAL	2,243,000,000	101,033,194	-	2,344,033,194

Para ser leído conjuntamente con la carta-informe de Gavoglio, Aparicio y Asociados de fecha 15 de junio de 2016.

000007

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
(SUNAT GASTADORA)

PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GASTOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en Soles)

PP-2

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones			Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Anulaciones y habilitaciones	
02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
GASTOS CORRIENTES	2,098,647,030	1,777,187		(55,420,539)	2,043,003,678
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,440,000,000	-	-	(325,000,000)	1,115,000,000
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	32,300,000	-	-	-	32,300,000
2.3 Bienes y Servicios	593,000,000	1,777,187	-	226,564,461	821,341,648
2.4 Donaciones y transferencias	347,030	-	-	-	347,030
2.5 Otros gastos	31,000,000	-	-	43,015,000	74,015,000
GASTOS DE CAPITAL	146,000,000	92,766,610		55,420,539	294,187,149
2.4 Donaciones y transferencias	-	31,826,168	-	-	31,826,168
2.6 Adquisición de activos no financieros	146,000,000	60,940,442	-	55,420,539	262,360,981
SERVICIO DE LA DEUDA	352,970				352,970
2.8 Servicio de la deuda pública	352,970	-	-	-	352,970
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,243,000,000	94,543,797			2,337,543,797
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO					
ENDEUDAMIENTO EXTERNO					
GASTOS CORRIENTES					
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-	-	-
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	-	-	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-	-	-
GASTOS DE CAPITAL		6,329,003			6,329,003
2.6 Adquisición de activos no financieros	-	6,329,003	-	-	6,329,003
2.7 Adquisición de activos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL FF 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		6,329,003			6,329,003
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
TRANSFERENCIAS					
GASTOS CORRIENTES		158,352			158,352
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-	-	-
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	-	-	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	158,352	-	-	158,352
GASTOS DE CAPITAL		2,042			2,042
2.6 Adquisición de activos no financieros	-	2,042	-	-	2,042
2.7 Adquisición de activos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		160,394			160,394
TOTAL GENERAL	2,243,000,000	101,033,194			2,344,033,194

Para ser leído conjuntamente con la carta-Informe de Geveglio, Aparicio y Asociados de fecha 15 de junio de 2016.

000008

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
(SUNAT GASTADORA)

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Soles)

EP1

02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	1,938,931,962	GASTOS CORRIENTES	1,809,317,534
1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias	-	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	960,091,821
1.2 Contribuciones sociales	-	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	28,320,633
1.3 Venta de Bienes y servicios y derechos administrativos	1,938,931,962	2.3 Bienes y Servicios	789,421,411
1.3.1 Venta de bienes	-	2.4 Donaciones y transferencias	293,556
1.3.2 Derechos y tasas administrativas	-	2.5 Otros gastos	31,190,013
1.3.3 Venta de servicios	-	GASTOS DE CAPITAL	252,789,633
1.5 Otros ingresos	76,045,545	2.4 Donaciones y transferencias	31,826,168
1.5.1 Rentas de la propiedad	76,045,545	2.5 Otros gastos	-
1.5.2 Multas y sanciones no tributarias	-	2.6 Adquisición de activos no financieros	-
1.5.5 Ingresos diversos	-	2.7 Adquisición de activos financieros	220,963,465
FINANCIAMIENTO	603,307,491	2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	85,825
1.9 Saldos de Balance	603,307,491	2.8.3.1. Comisiones y otros gastos de la deuda externa	85,825
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,619,284,998	2.8.3.2. Comisiones y otros gastos de la deuda interna	-
03. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	-	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,062,192,792
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-	03. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	-
INGRESOS CORRIENTES	22,632	1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-
1.5 Otros ingresos	22,632	GASTOS CORRIENTES	-
TRANSFERENCIAS	-	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-
1.4 Donaciones y transferencias	-	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	-
FINANCIAMIENTO	3,420,617	2.3 Bienes y Servicios	-
1.8 Endeudamiento	3,420,617	2.4 Donaciones y transferencias	-
1.9 Saldos de balance	-	2.5 Otros gastos	-
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	3,443,249	GASTOS DE CAPITAL	3,443,249
04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2.6 Adquisición de activos no financieros	3,443,249
DONACIONES	-	2.7 Adquisición de activos financieros	-
INGRESOS CORRIENTES	-	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	3,443,249
1.5 Otros ingresos	-	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-
INGRESOS DE CAPITAL	-	DONACIONES	-
1.7 Venta de activos financieros	-	GASTOS CORRIENTES	139,506
TRANSFERENCIAS	-	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-
1.4 Donaciones y transferencias	-	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	-
1.5 Otros ingresos	-	2.3 Bienes y Servicios	139,506
FINANCIAMIENTO	-	2.4 Donaciones y transferencias	-
1.9 Saldos de balance	-	2.5 Otros gastos	-
TRANSFERENCIAS	-	GASTOS DE CAPITAL	-
INGRESOS CORRIENTES	-	2.6 Adquisición de activos no financieros	-
1.5 Otros ingresos	-	2.7 Adquisición de activos financieros	-
INGRESOS DE CAPITAL	-	SERVICIO DE LA DEUDA	-
1.7 Venta de activos financieros	-	2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	-
TRANSFERENCIAS	-	2.8.1.1. Amortización de la deuda externa	-
1.4 Donaciones y transferencias	-	2.8.1.2. Amortización de la deuda interna	-
FINANCIAMIENTO	139,506	2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	-
1.9 Saldos de balance	139,506	2.8.2.1. Intereses de la deuda externa	-
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	139,506	2.8.2.2. Intereses de la deuda interna	-
TOTAL GENERAL	2,621,867,753	2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	-
		2.8.3.1. Comisiones y otros gastos de la deuda externa	-
		2.8.3.2. Comisiones y otros gastos de la deuda interna	-
		TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	139,506
		TOTAL GENERAL	2,065,775,547

Para ser leído conjuntamente con la carta-informe de Gaveglio, Aparicio y Asociados de fecha 15 de junio de 2016.

000009

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
(SUNAT GASTADORA)**

**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Soles)**

EP-2

CONCEPTO	
I. INGRESOS CORRIENTES	2,015,000,140
1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias	-
1.2 Contribuciones sociales	-
1.3 Venta de Bienes y servicios y derechos administrativos	1,938,931,962
1.4 Donaciones y transferencias	-
1.5 Otros ingresos	76,068,178
Recursos Ordinarios (corrientes)	-
II. GASTOS CORRIENTES	(1,809,457,041)
Personal y Obligaciones Sociales	(960,091,921)
Pensiones y otras prestaciones sociales	(28,320,633)
Bienes y Servicios	(789,560,918)
Donaciones y Transferencias	(293,556)
Otros gastos	(31,190,013)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)	205,543,099
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	-
INGRESOS DE CAPITAL	-
1.5 Otros ingresos	-
1.6 Venta de activos no financieros	-
1.7 Venta de activos financieros	-
TRANSFERENCIAS	-
Transferencias y Donaciones	-
Recursos Ordinarios (capital)	-
V. GASTOS DE CAPITAL	(256,232,882)
2.4 Donaciones y transferencias	(31,826,168)
2.5 Otros gastos	-
2.6 Adquisición de activos no financieros	(224,406,714)
2.7 Adquisición de activos financieros	-
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(85,625)
Intereses de la deuda	-
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(85,625)
VI. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	(50,775,408)
VII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)	606,867,614
A. SALDO NETO DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO	3,420,617
FINANCIAMIENTO	-
Endeudamiento Externo	3,420,617
SERVICIO DE DEUDA	-
(-) Amortización de la Deuda Externa	-
B. SALDO NETO DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO	-
FINANCIAMIENTO	-
Endeudamiento Externo	-
SERVICIO DE DEUDA	-
(-) Amortización de la Deuda Externa	-
C. SALDOS DE BALANCE	603,446,997
RESULTADO FINANCIERO O DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (VI+/-VII)	556,092,206

Para ser leído conjuntamente con la carta-informe de Gavegljo, Aparicio y Asociados de fecha 15 de junio de 2016.

000010

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
(SUNAT GASTADORA)**

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Soles)**

EP-3

FUNCION	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCION	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	2,303,427,694	2,065,546,871	237,880,823
Legislativa	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias	2,303,069,824	2,065,458,914	237,610,910
Defensa y Seguridad Nacional	-	-	-
Orden Público y Seguridad	-	-	-
Justicia	-	-	-
Trabajo	-	-	-
Deuda Pública	357,870	87,957	269,913
SERVICIOS SOCIALES	40,605,500	228,676	40,376,824
Medio ambiente	-	-	-
Saneamiento	-	-	-
Salud	-	-	-
Cultura y Deporte	-	-	-
Educacion	-	-	-
Proteccion Social	-	-	-
Previsión Social	40,605,500	228,676	40,376,824
SERVICIOS ECONOMICOS	-	-	-
Comercio	-	-	-
Turismo	-	-	-
Agropecuaria	-	-	-
Pesca	-	-	-
Energía	-	-	-
Minería	-	-	-
Industria	-	-	-
Transporte	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-
Vivienda y Desarrollo Urbano	-	-	-
TOTAL GENERAL	2,344,033,194	2,065,775,547	278,257,647

Para ser leído conjuntamente con la carta-informe de Gaveglio, Aparicio y Asociados de fecha 15 de junio de 2016.

000011

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
(SUNAT GASTADORA)**

**DISTRIBUCION DEL GASTO POR UBICACION GEOGRAFICA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(Expresado en Soles)

EP-4

Departamentos	TOTAL	
	Autoriz. Final	Ejecución
Amazonas	-	-
Ancash	718,656	3,202
Apurímac	-	-
Arequipa	136,629	126,150
Ayacucho	2,127,174	2,009,825
Cajamarca	268,487	31,337
Callao	639,005	466,713
Cusco	1,348,571	1,277,935
Huancavelica	-	-
Huánuco	5,671,099	5,606,746
Ica	400,104	366,437
Junín	1,365,023	1,009,234
La Libertad	525,502	-
Lambayeque	-	-
Lima	2,327,804,679	2,054,053,977
Loreto	109,926	85,833
Madre de Dios	55,000	25,788
Moquegua	-	-
Pasco	3,064	3,064
Piura	1,353,547	506,403
Puno	239,495	-
San Martín	913,558	811
Tacna	306,195	167,621
Tumbes	11,278	-
Ucayali	36,202	34,471
TOTAL	2,344,033,194	2,065,775,547

Para ser leído conjuntamente con la carta-informe de Gaveglio, Aparicio y Asociados de fecha 15 de junio de 2016.

000012

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -
(SUNAT GASTADORA)**

NOTAS A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1 CONSTITUCION Y OBJETIVOS

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT) es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas del Gobierno Central, creada por Ley N° 24829 y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, posee personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.

En virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, la SUNAT absorbió a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley correspondían a esta entidad.

Mediante Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, se establecieron las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor en relación con: la lucha contra la evasión y elusión tributaria; el contrabando; el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

De acuerdo a la Ley General de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, tiene como domicilio legal y sede principal en la Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 - Lima, contando con dependencias dentro del territorio nacional.

La SUNAT se encuentra constituida en dos entidades ante el Gobierno Nacional:

1. Entidad 0004 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT Captadora) que es el ente que administra los impuestos que constituyen recursos ordinarios del Tesoro Público y quien la ley le ha delegado el reconocimiento contable del ingresos por dichos impuestos.
2. Entidad 057 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT Gastadora) quien a su vez se encuentra subdividida en dos unidades ejecutoras:
 - (i) Unidad Ejecutora N°1 (UE 1) denominada propiamente "SUNAT", quien administra las comisiones por recaudación de los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones, la comisión por recaudación al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y la comisión por la recaudación de otros tributos encargados a SUNAT Captadora. La recaudación de estos ingresos soporta financieramente la ejecución de operaciones de gastos que genera la operatividad y buen funcionamiento de la institución SUNAT.
 - (ii) Unidad Ejecutora N° 2 (UE 2) denominada "Inversión Pública SUNAT", esta última fue creada mediante Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT y su objetivo es: iniciar, planificar, ejecutar, dirigir, supervisar y cerrar la fase de inversión Pública de los Proyectos de Inversión Pública de la personería jurídica de SUNAT.

000013

Al 31 de diciembre de 2015, los estados presupuestarios de la SUNAT Gastadora, son los que se encuentran bajo nuestro alcance para propósitos de nuestra opinión de auditoría.

Mediante Ley N° 30281 se aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, norma que asigna un crédito presupuestario de la Entidad 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT Gastadora, por S/2,243,000,000 como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por S/2,114,140,009, desagregándose en (i) Gastos Corrientes por S/2,096,647,030, (ii) Gastos de Capital S/146,000,000 y (iii) Servicio de la Deuda por S/352,970, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°388-2014/SUNAT del 26 de diciembre de 2014; siendo asignado en las unidades ejecutoras, como se detalla:

Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT por el importe de S/2,182,707,320.

Unidad Ejecutora 002: Inversión Pública – SUNAT por el importe de S/60,292,680.

Al cierre del ejercicio 2015, la SUNAT Gastadora culmina con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente de financiamiento, el cual asciende a S/2,344,033,194, con modificaciones (créditos suplementarios y transferencias de partidas) que ascienden a S/101,033,194 que representan el 4.50% del PIA.

2 MARCO LEGAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA

Los estados presupuestarios se preparan y presentan de acuerdo con las siguientes normas:

- Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°29816 "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT", publicada el 21 de diciembre de 2011.
- Ley N° 30324 "Ley que establece medidas presupuestarias para el año fiscal 2015", publicado el 09 de mayo de 2015.
- Ley N° 30282 "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015", publicada el 04 de diciembre de 2014.
- Ley N°30281 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015", publicada el 04 de diciembre de 2014.
- Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, publicada el 31 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada por R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y aprueba el cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2015 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y aprueban los clasificadores presupuestarios para el año fiscal 2015.
- Resolución Directoral N°016-2015-EF/50.01, publicada el 03 de junio de 2015, que dispone que la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regionales para el año fiscal 2012", aprobada por R.D. N° 017-2012-EF/50.01, es aplicable para el año fiscal 2015.
- Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, publicada el 31 de diciembre de 2015, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria de cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República".

3 PRINCIPIOS Y POLITICAS CONTABLES

Los principales principios y políticas presupuestales para la preparación de los estados presupuestarios, son los siguientes:

a) Presupuesto -

El presupuesto constituye el instrumento de gestión que orienta y asigna los recursos con la finalidad de que la SUNAT Gastadora cumpla con los objetivos y metas trazados en el ejercicio presupuestario, en el marco de sus planes estratégicos aprobados.

b) Principios Presupuestales -

Los principios presupuestales establecidos en la Ley No.28411 – “Ley General del Sistema Nacional” son los siguientes:

- Equilibrio presupuestario.
- Equilibrio macrofiscal
- Especialidad cuantitativa.
- Especialidad cualitativa.
- Universalidad y unidad.
- De no afectación predeterminada.
- Integridad.
- Información y especificidad
- Anualidad
- Eficiencia en la ejecución de los Fondos Públicos.
- Centralización normativa y descentralización
- Transparencia presupuestal
- Exclusividad presupuestal
- Principio de Programación Multianual
- Principios complementarios

c) Elaboración y presentación de la información presupuestaria -

Los estados presupuestarios adjuntos son preparados en moneda nacional (Sol = S/) que es la moneda funcional y de presentación de la SUNAT Gastadora. Los estados presupuestarios incluyen rubros cuyas agrupaciones y bases de presentación difieren de las utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a la SUNAT Gastadora.

La SUNAT Gastadora realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las normas emitidas por los entes rectores de los sistemas de administración financiera del Estado: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y La Dirección General de Contabilidad Pública.

Para el registro de las operaciones presupuestales la Entidad utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público (SIAF) habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Los montos del marco legal del presupuesto institucional de apertura de la SUNAT Gastadora para el año 2015 fueron aprobados mediante Resolución de Superintendencia N°388-2014/SUNAT de fecha 26 de diciembre de 2014.

Los montos del marco legal del presupuesto comprenden el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), los créditos suplementarios, las reducciones, así como las anulaciones y créditos internos, que son necesarios para determinar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

000015

d) Devengado -

Los costos y gastos se reconocen en los estados presupuestarios cuando se devengan. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por devengado la obligación de pago que se asume como consecuencia de un compromiso contraído. Comprende la liquidación, identificación del acreedor y la determinación del monto a través del documento oficial. En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa. Por excepción, tratándose de gastos de capital que prevean el otorgamiento de adelantos, éstos se deberán considerar en el período en que corresponda efectivizar su desembolso.

e) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se reconocen cuando son percibidos. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por percibido la oportunidad en que se hace efectiva la captación u obtención de los ingresos.

4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

Mediante Resolución de Superintendencia N°388-2014/SUNAT de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos correspondientes al año fiscal 2015 de la SUNAT Gastadora, el que consideraba los siguientes montos:

S/

Ingresos -

Recursos Directamente Recaudados	2,156,990,000
Venta de bienes, servicios y derechos administrativos	86,010,000
Otros ingresos	<u>2,243,000,000</u>

Egresos -

Recursos Directamente Recaudados	1,440,000,000
Personal y obligaciones sociales	32,300,000
Pensiones y otras prestaciones sociales	593,000,000
Bienes y servicios	347,030
Donaciones y transferencias	31,000,000
Otros gastos	146,000,000
Gastos de capital	352,970
Deuda pública	<u>2,243,000,000</u>

5 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

En el año 2015, la SUNAT Gastadora, aprobó créditos suplementarios, anulaciones y habilitaciones por S/101,033,194 que representa el 4.50% adicional al presupuesto inicial en base a las Resoluciones de Superintendencia y Resoluciones de Intendencia respectivamente, como se detalla a continuación:

	<u>Presupuesto Inicial</u> S/	<u>Créditos Suplementarios</u> S/	<u>Anulaciones Habilitaciones</u> S/	<u>Presupuesto Final</u> S/
Ingresos -				
Recursos directamente recaudados	2,243,000,000	94,543,797	-	2,337,543,797
Recursos operaciones oficiales de Crédito	-	6,329,003	-	6,329,003
Donaciones y transferencias	-	160,394	-	160,394
Total ingresos	<u>2,243,000,000</u>	<u>101,033,194</u>	<u>-</u>	<u>2,343,033,194</u>

000016

	<u>Presupuesto</u> <u>Inicial</u> S/	<u>Créditos</u> <u>Suplementarios</u> S/	<u>Anulaciones</u> <u>Habilitaciones</u> S/	<u>Presupuesto</u> <u>Final</u> S/
Gastos -				
Gastos corrientes				
Personal y obligaciones sociales	1,440,000,000	-	(325,000,000)	1,115,000,000
Pensiones y otras prestaciones	32,300,000	-	-	32,300,000
Bienes y servicios	593,000,000	1,777,187	226,564,461	821,341,648
Donaciones y transferencias	347,030	-	-	347,030
Otros gastos	31,000,000	-	43,015,000	74,015,000
Gastos de capital				
Donaciones y transferencias	-	31,826,168	-	31,826,168
Adquisición de activo no financiero	146,000,000	60,940,442	55,420,539	262,360,981
Servicio de la deuda				
Servicio de la deuda pública	352,970	-	-	352,700
Recursos Operacionales de Crédito				
Adquisición de activo no financiero	-	6,329,003	-	6,329,003
Donaciones y transferencias				
Bienes y servicios	-	158,352	-	158,352
Adquisición de activo no financiero	-	2,042	-	2,042
Total gastos	2,243,000,000	101,033,194	-	2,344,033,194

Modificaciones en el nivel institucional (Créditos Suplementarios) -

Durante el año fiscal 2015, el Pliego SUNAT Gestadora incorporo mayores fondos públicos en el presupuesto institucional, en el marco de lo establecido en la Ley N°29816 - "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT", las mismas que fueron aprobadas de acuerdo a lo establecido en numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, las que a continuación se indican:

- Resolución de Superintendencia N° 049-2015/SUNAT del 12 de febrero de 2015, aprueba la incorporación de mayores créditos presupuestarios para el año fiscal 2015 por S/628,982 distribuidos en la genérica de Gastos de Bienes y Servicios por S/620,982 y en la genérica de Adquisición de Activos No Financieros por S/8,000 financiado con Saldos de Balance 2014 por la suma de S/160,394 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y su contrapartida local por S/468,588.
- Resolución de Superintendencia N° 052-2015/SUNAT del 13 de febrero de 2015, aprueba la incorporación de mayores créditos presupuestarios para el año fiscal 2015 por S/36,314,557 distribuidos en la Genérica de Gastos de Bienes y Servicios por S/1,314,557 y en la Genérica de Gastos de Adquisición de Activos No Financieros por S/35,000,000 financiado con Saldos de Balance 2014.
- Resolución de Superintendencia N° 070-2015/SUNAT del 05 de marzo de 2015, aprueba la incorporación de mayores créditos presupuestarios para el año fiscal 2015 para financiar gastos del Proyecto de Inversión Pública N° 282107 Proyecto de "Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional" por S/32,263,487; distribuido en Fuentes de Financiamiento - Recursos Directamente Recaudados por S/25,934,484 y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Endeudamiento Externo provenientes de Organismos Internacionales por S/6,329,003; siendo su contrapartida local con cargo al Saldo de Balance 2014 y al préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, respectivamente.
- La Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015, la vigencia de la disposiciones de la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014" que autorizó a la SUNAT transferir financieramente, con cargo a los saldos del balance al 31 de diciembre de 2013, a favor del Pliego del Ministerio de Relaciones Exteriores para la formulación y la ejecución de los proyectos de inversión pública, según corresponda, de los Centros Nacionales y Binacionales de

Control Fronterizo en los Pasos de Frontera del Perú (CEBAF). Bajo estas leyes se dieron las siguientes disposiciones:

- i) Resolución de Superintendencia N° 105-2015/SUNAT del 27 de abril de 2015, autoriza la incorporación de mayores créditos presupuestarios para el año fiscal 2015 para financiar la Variación N° 1 - Modificación de Relleno del Proyecto Pasos de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia) y componentes transversales en el Marco del Programa Pasos de Frontera - IIRSA por S/7,625,905.69, y será financiado con Saldos de Balance 2014 del rubro Recursos Directamente Recaudados.
- ii) Resolución de Superintendencia N° 106-2015/SUNAT del 27 de abril de 2015, que autorizó la incorporación de mayores créditos presupuestarios para el año fiscal 2015 para la transferencia por S/4,428,000, para financiar los Estudios de Pre-Inversión de los Proyectos de Centros de Atención de Frontera (CAF) en los pasos de frontera de Santa Rosa-Tabatinga-Leticia (PE-BR-CO), Iñapari-Assis (PE-BR) y San Lorenzo -Extrema (PE-BO). La transferencia será considerada como partida del rubro Donaciones y Transferencia y serán financiados con Saldos de Balance de 2014 del rubro Recursos Directamente Recaudados.
- iii) Resolución de Superintendencia N° 355-2015-SUNAT del 24 de diciembre de 2015, que autorizó la incorporación de mayores créditos presupuestarios para el año fiscal 2015 para la transferencia de S/19,772,262 a fin de financiar la 3ra Verificación de Viabilidad del Proyecto Paso de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia), código del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 19619, que comprende las variaciones de obra N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. La transferencia será considerada como partida del rubro Donaciones y Transferencia y serán financiados con Saldos de Balance de 2014 del rubro Recursos Directamente Recaudados.

Modificaciones en el nivel Programático (Anulaciones y habilitaciones) -

En cumplimiento del numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular del Pliego de la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia N°168-2014/SUNAT, de fecha 2 de junio de 2014, delegó en el Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

Al respecto, la SUNAT efectuó modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático formalizadas mediante Resoluciones de Intendencia, en atención al numeral 20.2 del artículo 20° de la Directiva N°005-2010-EF/76.1 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", este Organismo Superior de Control comunicó por escrito a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las citadas modificaciones presupuestarias, contenidas en las siguientes Resoluciones:

- Resolución de Intendencia N°031-2015-SUNAT/8C0000, del 10 de febrero de 2015.
- Resolución de Intendencia N°085-2015-SUNAT/8C0000, del 10 de marzo de 2015.
- Resolución de Intendencia N°122-2015-SUNAT/8C0000, del 10 de abril de 2015.
- Resolución de Intendencia N°164-2015-SUNAT/8C0000, del 11 de mayo de 2015.
- Resolución de Intendencia N°173-2015-SUNAT/8C0000, del 12 de mayo de 2015.
- Resolución de Intendencia N°198-2015-SUNAT/8C0000, del 10 de junio de 2015.
- Resolución de Intendencia N°231-2015-SUNAT/8C0000, del 10 de julio de 2015.
- Resolución de Intendencia N°263-2015-SUNAT/8C0000, del 10 de agosto de 2015.
- Resolución de Intendencia N°312-2015-SUNAT/8C0000, del 10 de setiembre de 2015.
- Resolución de Intendencia N°344-2015-SUNAT/8C0000, del 12 de octubre de 2015.
- Resolución de Intendencia N°395-2015-SUNAT/8C0000, del 10 de noviembre de 2015.
- Resolución de Intendencia N°425-2015-SUNAT/8C0000, del 18 de noviembre de 2015.
- Resolución de Intendencia N°471-2015-SUNAT/8C0000, del 10 de diciembre de 2015.
- Resolución de Intendencia N°013-2016-SUNAT/8C0000, del 11 de enero de 2016.

000018

6 EJECUCION PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal de la Entidad contenida en el Informe de los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2015 presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 31 de marzo de 2015, comprende lo siguiente:

	Ref.	Presupuesto S/	Ejecutado S/	Ejecución %
I. Ingresos -				
Recursos Directamente Recaudados	a)	2,337,543,797	2,618,284,998	112.01
Recursos Operaciones Oficiales de Crédito	b)	6,329,003	3,443,249	54.40
Donaciones y transferencias	c)	160,394	139,506	86.98
Total Ingresos		2,343,033,194	2,621,867,753	111.85
II. Egresos -				
Recursos Directamente Recaudados	d)	2,337,543,797	2,062,192,792	88.56
Recursos Operaciones Oficiales de Crédito	b)	6,329,003	3,443,249	54.40
Donaciones y transferencias	e)	160,394	139,506	86.98
Total Egresos		2,536,988,488	2,065,775,547	88.13

I. Ejecución de Ingresos -

a) Recursos Directamente Recaudados -

Comprende lo siguiente:

	Presupuesto S/	Ejecutado S/	Ejecución %
Venta de bienes y servicios y derechos	2,156,990,000	1,938,931,961	89.89
Otros ingresos	86,010,000	76,045,546	88.41
Saldo de balance	94,543,797	603,307,491	638.12
	2,337,543,797	2,618,284,998	112.01

La ejecución de los Recursos Directamente Recaudados ascendió a S/2,618,284,998, correspondiendo principalmente la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/1,938,931,962, principalmente a los ingresos que percibe la SUNAT Gastadora por las comisiones de recaudación y administración de tributos, aportaciones del Seguro Social de Salud (Essalud) y Oficina de Normalización Previsional (ONP), así como la tasa derecho administrativo y aduanero por S/1,934,912,708 y los ingresos obtenidos por alquileres, almacenajes, capacitación y otros.

Los Otros Ingresos por S/76,045,545, corresponden principalmente a los intereses generados de los depósitos temporales que mantiene la SUNAT Gastadora en el sistema financiero para el pago de sus obligaciones por S/56,228,572, así como el cobro de penalidades, ejecución de garantías, ingresos de las costas procesales, remate de bienes, entre otros.

El saldo de balance corresponde a los ingresos registrados como saldos de balance del 2014 por S/603,446,997, el mismo que se componen por la fuente de recursos directamente recaudados por S/603,307,491 y de la fuente donaciones y transferencias por S/139,506, producto del Convenio suscrito con Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

000019

b) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.-

Comprende lo siguiente:

	<u>Presupuesto</u> S/	<u>Ejecutado</u> S/	<u>Ejecución</u> %
Otros ingresos	-	22,632	0.00
Endeudamiento	<u>6,329,003</u>	<u>3,420,617</u>	<u>54.05</u>
	<u>6,329,003</u>	<u>3,443,249</u>	<u>54.40</u>

Corresponde a la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del desembolso recibido como parte del Contrato de Préstamo N° 3214-OC-PE suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, autorizado con Resolución de Superintendencia N° 070-2015/SUNAT.

c) Donaciones y Transferencias -

Comprende lo siguiente:

	<u>Presupuesto</u> S/	<u>Ejecutado</u> S/	<u>Ejecución</u> %
Saldo de balance	<u>160,394</u>	<u>139,506</u>	<u>86.98</u>
	<u>160,394</u>	<u>139,506</u>	<u>86.98</u>

Corresponde a los ingresos registrados como saldos de balance del año 2014 proveniente de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias correspondiente al Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AT-13539-PE suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y autorizado con Resolución de Superintendencia N° 049-2015/SUNAT.

II. Ejecución de Gastos -

d) Recursos Directamente Recaudados

Comprende lo siguiente:

	<u>Presupuesto</u> S/	<u>Ejecutado</u> S/	<u>Ejecución</u> %
Gastos Corrientes.-			
Personal y obligaciones sociales (i)	1,115,000,000	960,091,921	86.11
Pensiones y otras prestaciones sociales (ii)	32,300,000	28,320,633	87.68
Bienes y servicios (iii)	821,341,648	789,421,412	96.11
Donaciones y transferencias (iv)	347,030	293,556	84.59
Otros gastos (v)	74,015,000	31,190,012	42.14
Gastos de Capital.-			
Donaciones y transferencias (iv)	31,826,168	31,826,168	100.00
Adquisición de activos no financieros (vi)	262,360,981	220,963,465	84.22
Servicio de la deuda.-			
Servicio de la deuda pública	<u>352,970</u>	<u>85,625</u>	<u>24.26</u>
	<u>2,337,543,797</u>	<u>2,062,192,792</u>	<u>88.56</u>

La ejecución de gastos corrientes al 31 de diciembre de 2015, ascendió a S/2,062,192,792, representando el 88.56% del PIM.

000020

- (i) La ejecución en los gastos de personal y obligaciones sociales por S/960,091,921 que representa el 86.11% de lo presupuestado, fueron destinados principalmente para atender el pago de remuneraciones por S/634,507,794, gratificaciones por S/109,071,351, bono por desempeño por S/89,385,121, contribuciones a Essalud por S/45,033,535, vacaciones, compensación por tiempo de servicio, entre otros.
- (ii) Las pensiones y otras prestaciones sociales por S/28,320,633 que representa el 87.68% de lo presupuestado, incluyen principalmente el Programa de Seguro Médico Familiar por S/28,090,608, así como el pago de pensiones por sobrevivencia y asignaciones por sepelio del personal activo y pensionistas.
- (iii) La ejecución de Bienes y servicios, por S/789,421,412 que representa el 96.11% de lo presupuestado, fueron destinados principalmente para realizar pagos de contratos de administración de servicios por S/224,048,147, servicios financieros por S/61,404,966, viáticos y pasajes para las comisiones de servicios autorizadas a nivel nacional, servicios de limpieza, servicio de vigilancia y seguridad, servicios de arrendamiento, servicio de internet, entre otros
- (iv) Las donaciones y transferencias por S/293,556 (corriente) y S/31,826,168 (gastos de capital) se ejecutaron principalmente para la atención de las transferencias financieras al Ministerio de Relaciones Exteriores para la ejecución de la inversión pública "Paso de Frontera Desaguadero" (Perú - Bolivia) por el importe de S/7,625,906 y el financiamiento de la 3ra verificación de viabilidad para las variaciones de obra N° 3,4,5,6,7,8 y 9 por S/19,772,262.

Asimismo, el financiamiento de estudios de pre inversión de los proyectos de centros de atención en frontera (CAF) en los pasos de frontera de Santa Rosa - Tabalinga - Leticia (PE-BR-CO), Iñapari - Assis (PE-BR) y San Lorenzo Extrema (PE-BO), autorizado mediante Resolución Ministerial N° 106-2015/SUNAT.

- (v) Otros gastos por S/31,190,012 que representa el 100.00% de lo presupuestado, fueron utilizados principalmente al aporte del Fondo de Empleados de la SUNAT establecido en el artículo 4° del estatuto de FESUNAT aprobado con R.S. N°096-2003/SUNAT, al pago de impuestos, tasas y derechos administrativos, así como el pago de laudos arbitrales y sentencias judiciales.
 - (vi) La adquisición de activos no financieros, alcanzó una ejecución de S/220,963,465, principalmente en la adquisición de equipos computacionales, mobiliario, adquisición de terreno y software, vehículos, entre otros activos fijos.
- e) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.-

Comprende lo siguiente:

	<u>Presupuesto</u> S/	<u>Ejecutado</u> S/	<u>Ejecución</u> %
Adquisición de activos no financieros	<u>6.329,003</u>	<u>3.443,249</u>	<u>54.40</u>
	<u>6.329,003</u>	<u>3.443,249</u>	<u>54.40</u>

Corresponde a los desembolsos efectuados como parte del Contrato de Préstamo N° 3214-OC-PE suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, autorizado con Resolución de Superintendencia N° 070-2015/SUNAT, en la ejecución del PIP "Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional".

060021

f) Donaciones y Transferencias

Comprende lo siguiente:

	<u>Presupuesto</u> S/	<u>Ejecutado</u> S/	<u>Ejecución</u> %
Bienes y servicios	158,352	139,506	88.10
Adquisición de activos no financieros	2,042	-	0.00
	<u>160,394</u>	<u>139,506</u>	<u>86.98</u>

Corresponde a la donación del Banco Interamericano de Desarrollo, en cumplimiento de la resolución suprema N°019-2013-EF, en la que se acepta la cooperación técnica no reembolsable hasta por US\$ 400,000 para financiar parcialmente el "Apoyo para el desarrollo de estudios orientados al mejoramiento de los servicios integrados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y de los servicios de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Durante el 2015 se ejecutaron gastos por bienes y servicios que ascendieron a S/139,506, principalmente en la prestación de servicios de consultoría por S/109,042 y servicio de talleres por S/23,783.